



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00014 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

GARANTE: RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ OTERO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el expediente, se advierte escrito de 15/07/2022, donde parqueadero J&L informa que fue aprehendido el vehículo automotor de placas EHO 317.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien seguida por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ OTERO de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización decretada por auto de 10 de febrero de 2022, que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	EHO317	CHASIS	93Y9SR5B6JJ823305
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	F4RE412C070632
MARCA	RENAULT	SERVICIO	Particular
LINEA	DUSTER OROCH	COLOR	GRIS ESTRELLA
MODELO	2018	SERIE	-
MATRICULADO EN	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR		
TENENCIA	RAFAEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ OTERO		

TERCERO. – Oficiése al parqueadero J&L, ubicado en la Vía Bogotá – Guasca Km 1 Vía Gacheta, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 10 de febrero de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado, RCI COLOMBIA SA, el vehículo inmovilizado.

CUARTO. - Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ